

**Artículo 10 numeral 23  
Ley de Acceso a la Información Pública  
Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República**

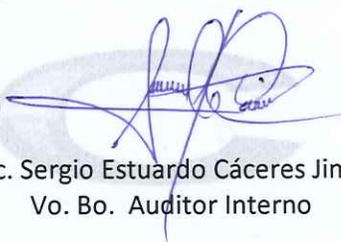
**ARTICULO 10.** Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:

(...) 23. Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes (...)"

**Observación:** en atención al artículo 10 numeral 23 del Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, se informa que en el mes de **marzo** del ejercicio fiscal 2024 (no se emitió ningún informe de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, de acuerdo a nuestro Plan Anual de Auditoría del Ejercicio fiscal 2024).



Lcda. Vilda Elizabeth Morán Quijada  
Enlace titular designado



Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez  
Vo. Bo. Auditor Interno